

Desempeño, visión y estrategia (DVE)

Eric Bolaños Ledezma
Ana Marisa Cordero Peña



Interacción entre las
diferentes instancias
del sector público,
y entre éstas y el
sector privado



Capacidad para
promover el acceso
a los mercados
internacionales



Capital humano
y financiero

Medidas sanitarias y fitosanitarias Una visión institucional

Desempeño, visión y estrategia (DVE)

Eric Bolaños Ledezma
Ana Marisa Cordero Peña



Interacción entre las
diferentes instancias del
sector público, y entre
éstas y el sector privado



Capacidad para promover
el acceso a los mercados
internacionales



Capital humano
y financiero

Medidas sanitarias y fitosanitarias Una visión institucional

© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). 2008

El Instituto promueve el uso justo de este documento. Se solicita que sea citado apropiadamente cuando corresponda.

Esta publicación también está disponible en formato electrónico (PDF) en el sitio Web institucional en www.iica.int

Coordinación editorial: Eric Bolaños
Corrección de estilo: Maria Marta Kandler
Diagramado: Karla Cruz
Diseño de portada: Zona Creativa
Impresión: IICA, Sede Central

Este documento fue preparado por la Dirección de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos del IICA. Sus autores son Eric Bolaños Ledezma y Ana Marisa Cordero Peña y contó con el apoyo editorial de Ricardo Molins.

Bolaños Ledezma, Eric

Desempeño, visión y estrategia (DVE): medidas sanitarias y fitosanitarias: una visión institucional / Eric Bolaños Ledezma; Ana Marisa Cordero Peña – San José, C.R. : IICA, 2008.

32 p. ; 15,24 cm x 22.86 cm

Publicado también en inglés.

ISBN13: 978-92-9039-856-1

1. Medidas fitosanitarias 2. Sanidad animal 3. Inocuidad alimentaria
4. Reglamentaciones 5. Organizaciones internacionales
I. IICA II. Título

AGRIS
E71

DEWEY
389.63

San José, Costa Rica
Enero 2008

Presentación

En los últimos años el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ha diseñado herramientas que permiten evaluar el desempeño y la implementación de estrategias de desarrollo para las instituciones vinculadas con la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos.

Actualmente el IICA cuenta con herramientas validadas para los servicios veterinarios, de inocuidad de alimentos y de protección fitosanitaria. Estas herramientas basan sus metodologías de aplicación en la participación de los diferentes actores de los servicios oficiales. Esta nueva herramienta que lanza el IICA, sin embargo, tiene la particularidad de que aborda el tema de las medidas sanitarias y fitosanitarias con un enfoque institucional, internacional y de carácter horizontal.

Institucional e internacional, porque se centra en la responsabilidad que tienen las entidades nacionales, públicas y privadas, de cumplir con las obligaciones contraídas por el país ante las organizaciones internacionales de normalización y ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), y, también, de aprovechar las oportunidades que pueden derivarse de un mayor conocimiento del modo de operar de las mencionadas organizaciones. Asimismo, la herramienta es de carácter horizontal porque analiza todos los sectores y no uno en particular.

Hay que aclarar, no obstante, que la evaluación del desempeño de las funciones técnicas no constituye el objetivo final de esta nueva herramienta; interesa, más bien, determinar los modos de comunicación y coordinación que se emplean para aprovechar el sistema multilateral de comercio.

Esperamos que la comunidad internacional valore los esfuerzos que realiza el IICA por fomentar la modernización de los servicios y entidades oficiales encargados de velar por la correcta aplicación de las normas sanitarias y fitosanitarias. Esperamos, también, hacer un aporte útil a los países en su camino hacia el desarrollo y el fortalecimiento del sector agroalimentario.

Dr. Ricardo Molins
Director Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos • IICA

Introducción

En esta era de la globalización, el desarrollo y el crecimiento de muchos países depende, en gran medida, del sector agroalimentario, y este, a su vez, está ligado al desempeño de los Servicios Nacionales de Sanidad Agropecuaria y de Inocuidad de Alimentos (Servicios Nacionales). Estos Servicios Nacionales deben basarse en principios científicos sólidos e independientes, es decir, deben mantenerse al margen de la influencia política, ya sea de parte de los usuarios o de los propios administradores. No obstante, su fortalecimiento es una responsabilidad compartida y requiere de la inversión y la participación del sector público y del privado.

Organizaciones como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y el Codex Alimentarius, tienen a su cargo la promoción de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en el comercio internacional. Para ello emiten normas, directrices y recomendaciones internacionales, para mejorar el marco jurídico y los recursos de los Servicios Nacionales y para mantener un equilibrio adecuado entre la protección y el comercio.

Esos esfuerzos que dedican los países en las organizaciones internacionales de referencia se vieron fortalecidos a partir de 1995, con la aprobación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo de MSF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que estableció los principios rectores del comercio internacional en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, y que además reconoció expresamente la labor de las organizaciones antes mencionadas.

El Acuerdo de MSF reafirma el derecho de los países miembros de proteger la sanidad vegetal y la salud de los animales y los seres humanos. También exige que los países fundamenten sus MSF en principios científicos, aspecto que, como señalamos anteriormente, constituye la base para el correcto funcionamiento de los Servicios Nacionales y para garantizar la existencia de un comercio internacional sin discriminaciones ni restricciones injustificadas.

Tradicionalmente, la misión general de los Servicios Nacionales era proteger al sector agropecuario doméstico. Sus recursos se dirigían sobre todo al control de plagas y enfermedades que podían perjudicar la producción primaria; sus programas comenzaban en sus fronteras y se centraban en el propio país. La credibilidad de los Servicios Nacionales —ante los usuarios nacionales y ante otros países— giró en torno a la eficacia de los programas domésticos y a la manera en que se respondía a la entrada de un agente no esperado (situaciones de emergencia).

Hoy en día, para abordar las demandas que se derivan de la mundialización, los Servicios Nacionales deben ampliar su campo de acción y adoptar una perspectiva global. Los países tendrán que incorporar nuevos servicios o entidades que complementen a los tradicionales, y establecer alianzas y lazos de cooperación más fuertes con los usuarios y con otros ministerios e instituciones estatales.

La experiencia ha demostrado que los países con mayor desarrollo en sus Servicios Oficiales y alta credibilidad por parte de los usuarios nacionales y socios comerciales como resultado de su adecuada implementación del Acuerdo MSF, deben su éxito a tres componentes fundamentales: **1) el grado de interacción entre las diferentes instancias del sector público y entre éstas y el sector privado**, es decir, estos países han logrado la participación activa y decidida del sector privado en el diseño y la aplicación de políticas, programas y actividades de orden público; **2) la capacidad para promover el acceso a los mercados internacionales**, es decir, son países que tienen la capacidad, la credibilidad y la autoridad necesarias para acceder a mercados internacionales y mantenerlos, según los principios que establece la normativa internacional; **3) un capital humano y financiero sólido**, es decir, son países que cuentan con el talento humano y el respaldo económico que se necesita para que los programas sean institucional y financieramente sostenibles.

Estos tres componentes sirven de punto de partida para la elaboración del presente "Instrumento DVE-MSF", y contienen las variables que debe tener en cuenta un país para aprovechar al máximo las organizaciones internacionales que norman la sanidad animal y vegetal y la inocuidad de los alimentos.

El objetivo de este instrumento es evaluar la capacidad institucional de los países para implementar las normativas en materia de MSF y aprovechar los foros internacionales donde estas se debaten.

Visión institucional del DVE:

El artículo 10.4 del Acuerdo de MSF, sobre trato especial y diferenciado, establece que *“Los Miembros deberán fomentar y facilitar la participación activa de los países en desarrollo Miembros en las organizaciones internacionales competentes”*. El tema de la participación activa de los países en desarrollo en las reuniones internacionales, ha sido objeto de discusión tanto en los procesos destinados a examinar el Acuerdo de MSF como en la Reunión Ministerial de Doha (G/SPS/36 y WT/MIN(01)/17).

Esta preocupación, expresada en reiteradas ocasiones por los países y sumada a la importancia que tienen los foros multilaterales para el comercio agroalimentario, motivó al IICA a poner en marcha la Iniciativa para las Américas en materia de MSF (la Iniciativa), en octubre del 2002, con el fin de promover la *participación activa* de los países de las Américas en el Comité de MSF de la OMC.

En la Iniciativa han participado 34 países (en la actualidad 6 de ellos participan como cooperantes y 28 como beneficiarios directos) y una cantidad importante de técnicos (215 a julio del 2007) se han visto beneficiados por ella. Estos técnicos, provenientes de ministerios y entidades responsables de la inocuidad de los alimentos, la sanidad animal y vegetal y el comercio exterior, han participado en las reuniones del Comité de MSF y están ahora en mayor capacidad de aprovechar los foros internacionales.

Con el lanzamiento de la Iniciativa se comenzó también a recopilar información para evaluar su impacto en la región. De esa forma, se identificaron cinco variables que, al parecer, resultan fundamentales para propiciar una participación activa ante el Comité. Estas variables fueron presentadas por el IICA al Comité de MSF por primera vez en el documento G/SPS/GEN/497 (OMC, Ginebra) en junio de 2004 y han servido de base para desarrollar el presente Instrumento de DVE-MSF con enfoque institucional.

Las cinco variables que se encontraron son:

1. Mecanismos de coordinación e interacción: mecanismos que permiten que los diferentes actores involucrados en los procesos de negociación, administración e implementación del MSF puedan llevar a cabo labores de seguimiento, evaluar su impacto y aprovechar las oportunidades que se presentan en los foros internacionales relacionados con esta materia.

2. Relevancia del tema: se refiere a la prioridad que se le concede a este tema, es decir, al grado de apoyo que las autoridades nacionales le otorgan a la formación de capacidades nacionales en materia de MSF.
3. Recurso humano dedicado al tema: recursos financieros que se destinan a atraer y a retener profesionales con capacidad técnica y de liderazgo.
4. Coordinación entre la Capital y la misión en Ginebra: cuanto mayor sea el vínculo y la retroalimentación entre los técnicos destacados en el país y la representación ante la OMC, mejor será la participación internacional.
5. Recursos financieros y técnicos: se refiere a la capacidad técnica y financiera del país para implementar el MSF y participar activamente ante el Comité de MSF de la OMC.

Estas variables fundamentales se identificaron luego de cinco años de observación en los países de las Américas que tienen una participación internacional activa en el Comité de MSF. Constituyen una "lección aprendida" y son una muestra de fortalecimiento institucional que bien puede replicarse y adaptarse a otros países.

Cómo aplicar el instrumento de DVE

El instrumento de DVE puede ayudar a los países a evaluar su desempeño en materia de MSF, a construir una visión común con el sector privado y a establecer prioridades. Puede facilitar la planificación estratégica, y ayudarles a los países a cumplir con sus obligaciones y a aprovechar las oportunidades que se presenten.

Para aplicar el instrumento se determinaron una serie de variables (15 en total) para los tres componentes fundamentales descritos anteriormente. Cada variable presenta distintos niveles de avance acumulativo y aparece representado gráficamente mediante una figura en forma de pastel junto a la explicación escrita de cada nivel. Un mayor nivel de avance indica que los Servicios Nacionales cumplen con el nivel actual y con los niveles anteriores. A continuación se presenta un ejemplo hipotético para la variable "Mecanismos de coordinación".

Ejemplo:

I. Mecanismos de coordinación

- No existe un mecanismo de coordinación establecido para discutir los temas de interés del Comité de MSF de la OMC.
- No existe un mecanismo de coordinación establecido para discutir los temas de interés del Comité de MSF de la OMC, pero hay reuniones ad hoc dentro del sector público.
- No existe un mecanismo de coordinación establecido para discutir los temas de interés del Comité de MSF de la OMC, pero hay reuniones ad hoc entre el sector público y el sector privado.
- Existe un mecanismo de coordinación establecido que define la posición del país, pero no se reúne de manera regular para coordinar las reuniones del Comité MSF de la OMC.
- Existe un mecanismo de coordinación establecido que define posiciones para el país y opera de manera regular.

Las reuniones ad hoc que se han realizado con los diferentes sectores han permitido definir los roles de cada sector en torno al aprovechamiento y cumplimiento del Acuerdo de MSF. Sin embargo, todavía resulta difícil obtener recursos que permitan una participación constante ante el Comité. En este sentido, se está en conversaciones tanto con los ministerios como con el sector privado para encontrar la forma de mejorar el proceso. Esperamos tener una solución a este tema en los próximos dos meses.

Los ministerios de agricultura y comercio evalúan actualmente la conveniencia de formalizar un mecanismo de coordinación. Sin embargo, la principal limitante es poder designar personas responsables que le den seguimiento al trabajo del mecanismo de coordinación. Se está en conversaciones para que un organismo regional de cooperación apoye el proceso de fortalecimiento institucional y de conformación del mecanismo, por lo menos en la etapa inicial.

La aplicación del DVE debe ir acompañada de un proceso consultivo amplio y representativo, que permita incluir los criterios y realidades de las diferentes instituciones de los sectores público y privado, con el fin de que las variables que se evalúen no tengan un sesgo debido a la poca representatividad de las consultas.

Por las características de la temática en cuestión se recomienda que en las consultas participen, como mínimo, los ministerios de agricultura, comercio, salud, los Servicios Nacionales y el sector privado.

La combinación de metodologías de planificación estratégica y entrevistas personales resulta conveniente para aplicar la herramienta de DVE, ya que permite rescatar diversos criterios o percepciones sobre el grado de desempeño de cada variable, según la visión de cada sector, institución o actor.

Uso de los resultados

El instrumento de DVE-MSF es flexible y centra su atención en las funciones de las instituciones del sector público. Puede aplicarse a distintos usuarios del sector público y privado que compartan el interés de mejorar la visión y el desempeño de determinadas instituciones. Se puede usar, por ejemplo, para monitorear el avance de cada uno de los tres componentes fundamentales a nivel nacional. Asimismo, los usuarios pueden participar en el análisis y en la discusión de los resultados para ayudar a tomar posiciones comunes, identificar prioridades y proponer acciones.

La metodología de implementación permite diseñar estrategias de mejoramiento institucional, pues, en función del desempeño mostrado, es posible fortalecer variables que inciden directamente en el aprovechamiento del sistema multilateral de comercio, tanto en lo que se refiere a la implementación de normativas como a la participación en foros internacionales.

El instrumento de DVE-MSF se comenzará a aplicar en 28 países de las Américas, una vez que se eche a andar el Proyecto de Fortalecimiento Institucional en MSF, que será implementado por el IICA con recursos del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC). Este proyecto permitirá realizar un mapeo de las capacidades institucionales en materia de MSF y de aprovechamiento de las organizaciones internacionales.

El DVE-MSF también fue diseñado para que las organizaciones de cooperación técnica lo usen como un mecanismo orientador que permite identificar, priorizar y planificar las acciones de cooperación. Asimismo resulta provechoso para los planificadores y líderes de las instituciones públicas pues pueden obtener una radiografía institucional que les aclara el desempeño de la institución a través del tiempo.

Componentes fundamentales

I. Interacción entre las diferentes instancias del sector público, y entre éstas y el sector privado

II. Capacidad para promover el acceso a los mercados internacionales

III. Capital humano y financiero

I. INTERACCIÓN ENTRE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ENTRE ÉSTAS Y EL SECTOR PRIVADO



Capacidad del Servicio Nacional para lograr la colaboración y la participación activa del sector privado en la ejecución de programas y actividades

Competencias críticas:

1. Información
2. Comunicación
3. Representación oficial
4. Mecanismos de coordinación
5. Coordinación entre la Capital y la misión en Ginebra

2.1 Comunicación en materia de asuntos internacionales

Capacidad del sector público de mantener una comunicación fluida con los sectores público y privado sobre su participación en organismos internacionales.

Grado de avance:

- En el sector público no existen mecanismos de diálogo establecidos entre los diferentes ministerios u otras entidades y el sector privado sobre las agendas de los organismos internacionales vinculados con las MSF. No hay comunicación entre los interlocutores encargados de cada organismo.
- El sector público mantiene una comunicación informal con el propio sector y con el sector privado sobre las agendas de los organismos internacionales vinculados con las MSF. No hay comunicación entre los interlocutores encargados de cada organismo.
- El sector público fomenta el diálogo con el sector privado sobre las agendas de los organismos internacionales vinculados con las MSF y su estrategia de participación. Existe comunicación informal entre los interlocutores encargados de cada organismo.
- El sector público promueve activamente el diálogo y la retroalimentación con los diferentes usuarios en lo que respecta a la representación oficial en la OMC/MSF, la OIE, el Codex Alimentarius y la CIPF. Hay una comunicación formal entre los interlocutores encargados de cada organismo con el fin de coordinar posibles temas de interés común y definir la posición nacional cuando esto es pertinente.

3. Representación oficial

Capacidad del sector público para participar activamente en las reuniones de organizaciones internacionales como el Comité de MSF de la OMC, la OIE, la CIPF y el Codex Alimentarius, y para darles el debido seguimiento.

Grado de avance:

- El sector público no participa en las reuniones del Comité de MSF de la OMC, OIE, CIPF y Codex Alimentarius ni les da seguimiento.
- El sector público se presenta esporádicamente o participa de manera pasiva* en las reuniones del Comité de MSF de la OMC, de la OIE, la CIPF y el Codex Alimentarius.
- El sector público toma en consideración las opiniones de los usuarios y participa continua y activamente** en las reuniones del Comité de MSF de la OMC, de la OIE, la CIPF y el Codex Alimentarius.
- El sector público, en consulta con los diferentes usuarios, identifica temas estratégicos, asume el liderazgo en la coordinación de las delegaciones nacionales, y promueve temas de interés en las agendas de las reuniones del Comité de MSF de la OMC, de la OIE, la CIPF y el Codex Alimentarius.

* *Participación pasiva* se refiere a estar presente en las reuniones pero con poca intervención y participación en general.

** *Participación activa* se refiere a un proceso que incluye la preparación antes de las reuniones, la intervención activa, la búsqueda de soluciones conjuntas y la generación de propuestas para ser discutidas durante las reuniones y después de estas.

4. Mecanismos de coordinación¹

Esta variable describe el foro nacional que reúne a los diversos ministerios o entidades del sector público y al sector privado para discutir los temas de interés del Comité de MSF de la OMC y de sus tres organizaciones "hermanas"².

Grado de avance:

- No existe un mecanismo de coordinación establecido para discutir los temas de interés del Comité de MSF de la OMC y de sus tres "hermanas".
- No existe un mecanismo de coordinación establecido para discutir los temas de interés del Comité de MSF de la OMC y de sus tres "hermanas", pero hay reuniones ad hoc en el sector público.
- No existe un mecanismo de coordinación establecido, en el que participen los sectores público y privado, para discutir los temas de interés del Comité de MSF de la OMC y de sus tres "hermanas", pero hay reuniones ad hoc entre el sector público y el sector privado.
- Existe un mecanismo de coordinación, en el que participan los sectores público y privado, que define la posición del país, pero no se reúne de manera regular para coordinar las reuniones del Comité de MSF de la OMC y de sus tres "hermanas".
- Existe un mecanismo de coordinación establecido, en el que participan los sectores público y privado, que define la posición del país, que opera de manera regular y está vinculado al Comité de MSF de la OMC y a sus tres "hermanas".

- 1 El mecanismo de coordinación puede ser formal o informal. Formal es aquel que cuenta con respaldo institucional y está constituido legalmente. Informal es aquel que tiene respaldo institucional pero carece de bases legales.
- 2 Las tres "hermanas": CIPF, OIE, Codex Alimentarius.

5. Coordinación entre la Capital¹ y la misión en Ginebra².

Indica el grado de interacción entre el personal destacado en el país y la misión en Ginebra.

Grado de avance:

- La misión en Ginebra no tiene entre sus prioridades dar seguimiento al Comité de MSF de la OMC.
- La Capital coordina de manera ad hoc con la misión en Ginebra en casos de emergencia o en situaciones especiales relacionadas con el Comité de MSF de la OMC.
- La Capital y la misión en Ginebra se comunican sobre temas técnicos o actividades especiales relacionadas con el Comité de MSF de la OMC.
- La Capital y la misión en Ginebra mantienen una interacción continua en relación con el Comité de MSF de la OMC.
- Hay una interacción constante entre la Capital y la misión en Ginebra. Los representantes de la Capital son considerados como parte del equipo virtual de la misión en Ginebra en lo concerniente al Comité de MSF de la OMC, y la información que se recibe se distribuye a otros actores en la Capital.

(Indique si su país tiene o no una Misión ante la OMC, y si la Misión se dedica principalmente a tratar los temas de la OMC).

- 1 Capital: se utiliza este término para hacer referencia a la institución o al técnico destacado en el país, que tienen a su cargo la coordinación del tema de MSF.
- 2 Misión en Ginebra: se refiere a las autoridades nacionales (misiones o embajadas) responsables de asistir a las reuniones del Comité de MSF de la OMC y de dar seguimiento a los temas que allí se tratan.

II. CAPACIDAD PARA PROMOVER EL ACCESO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES



Capacidad y grado de autoridad de los Servicios Nacionales para promover el acceso a los mercados internacionales y para apoyar la permanencia en ellos.

Competencias críticas:

1. Cumplimiento de normas regulatorias
2. Fijar normas regulatorias
3. Armonización
4. Transparencia
5. Cooperación técnica, y trato especial y diferenciado

1. Cumplimiento de normas regulatorias

Alude al grado de autoridad de las entidades del sector público encargadas de implementar las medidas sanitarias y fitosanitarias para hacer cumplir las normas regulatorias* que les competen.

Grado de avance:

- El sector público no tiene ningún programa específico sobre cumplimiento de normas regulatorias por parte de los usuarios.
- El sector público ejecuta un programa de inspección y verificación del cumplimiento de las normas regulatorias en procesos y productos seleccionados, pero, en caso de incumplimiento *se limita a lanzar una advertencia.*
- El sector público ejecuta un programa de inspección y verificación del cumplimiento de las normas regulatorias en procesos y productos *seleccionados*, y, si es necesario, *impone sanciones* en caso de incumplimiento.
- El sector público ejecuta un programa de inspección y verificación que vela por el cumplimiento de las normas regulatorias en *todos* los productos o procesos bajo su mandato, y, si es necesario, *impone sanciones* en caso de incumplimiento.
- El sector público aplica auditorias a sus programas de inspección y verificación del cumplimiento de las normas regulatorias.

* *Normas regulatorias* son las medidas sanitarias que comprenden todas las leyes, decretos, reglamentos, prescripciones y procedimientos pertinentes, según el Anexo A del Acuerdo de MSF de la OMC.

3. Armonización

Alude a la capacidad y autoridad con que cuenta el sector público para hacer que las normas regulatorias nacionales de su competencia se ajusten a las normas, directrices y recomendaciones internacionales.

Grado de avance:

- Las entidades del sector público encargadas de las medidas sanitarias y fitosanitarias carecen de un proceso para armonizar las normas regulatorias nacionales con las normas, directrices y recomendaciones internacionales.
 - Las entidades del sector público encargadas de las medidas sanitarias y fitosanitarias *han identificado* las normas regulatorias nacionales que no se ajustan a las normas, directrices y recomendaciones internacionales.
 - El sector público nacional está *revisando* las normas sanitarias y fitosanitarias nacionales y armonizándolas con las normas, directrices y recomendaciones internacionales.
 - El sector público estudia las nuevas normas, directrices y recomendaciones sanitarias y fitosanitarias internacionales para armonizarlas con las normas regulatorias nacionales.
 - El sector público *participa a nivel internacional* en la elaboración de normas, directrices y recomendaciones sanitarias y fitosanitarias.
-
-
-
-
-
-
-
-

4. Transparencia

Se refiere a la capacidad y al grado de autoridad que tiene el sector público para notificar a la OMC acerca de las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias nacionales, siguiendo los criterios y procedimientos de notificación establecidos por el Acuerdo de MSF y el Comité de MSF.

Grado de avance:

- El sector público no cumple con la obligación de notificar a la OMC acerca de las reglamentaciones sanitarias o fitosanitarias nacionales.
 - El sector público notifica *parcialmente* a la OMC acerca de sus reglamentaciones sanitarias o fitosanitarias.
 - El sector público notifica *totalmente* a la OMC acerca de sus reglamentaciones sanitarias o fitosanitarias.
 - El sector público notifica *totalmente* a la OMC acerca de las reglamentaciones sanitarias o fitosanitarias nacionales e informa a los usuarios sobre los cambios en estas reglamentaciones y en las reglamentaciones sanitarias o fitosanitarias de otros países. Además, los educa sobre la importancia de mantener una política de transparencia.
 - El sector público notifica *totalmente* sobre sus reglamentaciones sanitarias o fitosanitarias a la OMC e informa a los usuarios sobre los cambios en las reglamentaciones sanitarias o fitosanitarias del país, sobre los cambios en las reglamentaciones sanitarias o fitosanitarias de otros países, y los educa sobre la importancia de mantener una política de transparencia. Además, las entidades del sector público encargadas de las medidas sanitarias y fitosanitarias, en colaboración con otras entidades estatales, realizan auditorías a sus procedimientos de transparencia.
-
-
-
-

5. Cooperación técnica y trato especial y diferenciado

Mide la capacidad del país para gestionar cooperación técnica pertinente, y para gestionar, también, un trato especial y diferenciado en materia de MSF.

Grado de avance:

- El sector público no tiene un mecanismo interno que le permita, en conjunto con el sector privado, identificar y priorizar las necesidades de asistencia técnica o gestionar un trato especial y diferenciado, y se limita a gestionar la cooperación técnica que se le ofrece.
- El sector público identifica de manera aislada las necesidades de asistencia técnica y de trato especial y diferenciado, pero no ha establecido un proceso formal de consulta con el sector privado.
- El sector público, identifica, mediante un proceso consultivo, las necesidades en cooperación técnica y de trato especial y diferenciado, y las hace llegar a los oferentes y socios comerciales.
- El sector público tiene un mecanismo de consulta permanente para identificar y priorizar las necesidades de cooperación técnica y de trato especial y diferenciado, y está en capacidad de negociar con los oferentes de la cooperación y con los socios comerciales.
- El sector público tiene un mecanismo de consulta permanente para identificar y priorizar las necesidades de cooperación técnica, para gestionarla y para gestionar, también, un trato especial y diferenciado. Tiene la capacidad necesaria para negociar dichas necesidades con los oferentes de la cooperación y con los socios comerciales. También cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación.

III. CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO

A photograph of a person in a white lab coat looking through a microscope. The image is overlaid with a blue tint and a yellow-green vertical bar on the left side.

La sostenibilidad institucional y financiera se basa en el talento humano y los recursos económicos que se destinan al cumplimiento de las funciones asignadas

Competencias críticas:

1. Actualización
2. Independencia técnica
3. Recursos financieros y técnicos
4. Recurso humano dedicado al tema

1. Actualización

Alude a la capacidad del sector público para mantener a su personal al día, con respecto a la comprensión e implementación del Acuerdo de MSF , Se mide por la presencia de un plan anual de capacitación y por el personal que cubre.

Grado de avance:

- El sector público no realiza capacitación dirigida a incrementar la comprensión y aplicación del Acuerdo de MSF de la OMC, o, si la realiza, está supeditada a la disponibilidad de recursos.
- En el sector público se ejecuta un plan anual de capacitación dirigido a incrementar la comprensión y aplicación del Acuerdo de MSF de la OMC y éste cubre aproximadamente a una cuarta parte del personal involucrado.
- En el sector público se ejecuta un plan anual de capacitación dirigido a incrementar la comprensión y aplicación del Acuerdo de MSF de la OMC y éste cubre aproximadamente a la mitad del personal involucrado.
- En el sector público se ejecuta un plan anual de capacitación dirigido a incrementar la comprensión y aplicación del Acuerdo de MSF de la OMC y éste cubre aproximadamente a las tres cuartas partes del personal involucrado.
- En el sector público se ejecuta un plan anual de capacitación dirigido a incrementar la comprensión y aplicación del Acuerdo de MSF de la OMC y éste cubre prácticamente a la totalidad del personal involucrado.

2. Independencia técnica

Capacidad que tienen las entidades del sector público encargadas de las medidas sanitarias y fitosanitarias para llevar a cabo sus funciones con autonomía y sin interferencias externas que afecten las decisiones técnicas y científicas. Se mide por la influencia política y el respaldo técnico a las decisiones.

Grado de avance:

- Las decisiones técnicas de las entidades del sector público encargadas de las medidas sanitarias y fitosanitarias casi siempre se basan en criterios políticos.
- Las decisiones técnicas se basan en principios científicos, pero fácilmente pueden ser modificadas por criterios políticos.
- Las decisiones técnicas se basan en principios científicos, pero están sujetas a revisión y a posible modificación con base en criterios políticos.
- Las decisiones técnicas se basan de en criterios científicos y no son modificadas por ningún criterio político.

3. Recursos financieros y técnicos

Indica la capacidad financiera y técnica del sector público para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas (por ejemplo: operar los puntos de información y notificación entre otros) y para participar activamente en el Comité de MSF de la OMC.

Grado de avance:

- No hay recursos ni para administrar los puntos de información y notificación, ni para dar seguimiento a los temas, acciones y resoluciones del Comité de MSF de la OMC.
- Se han asignado recursos técnicos y financieros para administrar los puntos de información y notificación y para dar seguimiento a algunas acciones del Comité de MSF de la OMC, pero dichos recursos no están asegurados.
- Se han asignado recursos para administrar los puntos de información y notificación y para dar seguimiento a algunas acciones del Comité de MSF de la OMC.
- Se han asignado recursos para administrar los puntos de información y notificación, para dar seguimiento a algunas acciones del Comité de MSF de la OMC y para que la Capital tenga representación oficial ante el Comité en ocasiones especiales.
- Se han asignado recursos para administrar eficientemente los puntos de información y notificación, para dar seguimiento al Comité de MSF de la OMC, para coordinar la posición del país, para realizar actividades específicas y para tener una representación oficial continua.

4. Recurso humano dedicado al tema

Evalúa la importancia que se le concede a este tema por el número de personas que han sido nombradas para darle seguimiento al Comité de MSF de la OMC y a otros temas internacionales.

Grado de avance:

- No hay ninguna persona designada en el país para administrar los puntos de información y notificación. Tampoco hay nadie encargado de dar seguimiento a los asuntos del Comité MSF de la OMC.
- Hay por lo menos una persona designada en el país para administrar los puntos de información y notificación y una persona para dar seguimiento al Comité de MSF de la OMC, pero éstas no son sus responsabilidades primarias¹.
- Hay por lo menos una persona designada en el país para administrar los puntos de información y notificación. Hay también al menos una persona cuya responsabilidad primaria es dar seguimiento al Comité de MSF de la OMC, pero esta última no tiene la autoridad necesaria para coordinar, con otros sectores, la posición del país.
- Hay por lo menos una persona designada en el país para administrar los puntos de información y notificación. Hay también al menos una persona en el país cuya responsabilidad primaria es dar seguimiento al Comité de MSF de la OMC y tiene la autoridad necesaria para coordinar, con otros sectores, la posición del país en materia de MSF.
- Hay por lo menos una persona designada en el país para administrar los puntos de información y notificación. Hay también al menos una persona designada por el país cuya responsabilidad primaria es dar seguimiento al Comité de MSF de la OMC y tiene la autoridad necesaria para coordinar la posición del país, con otros sectores, en temas de MSF, así como para representarlo en foros internacionales.

1 Personal dedicado al tema es aquel funcionario público que dedica por lo menos el 50% de su tiempo a darle seguimiento al Comité de MSF de la OMC.

Abreviaciones

Acuerdo de MSF	Acuerdo Sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
Codex Alimentarius	Comisión Mixta FAO/OMS
Comité de MSF de la OMC	Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio
DVE	Desempeño, Visión y Estrategia
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMC	Organización Mundial del Comercio
Servicios Nacionales	Servicios Nacionales de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos

